

Exp. 93056

2690



Montse
29 ENE. 2004

164

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Luis..." with a stylized flourish at the end.

AMS
30-01-04

Ingresada al sistema

m

30-01-04



NOTARIA 26
Dr. Gabriel Terán Guerrero

F: 4187



TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA EL ING.

MARCO HUMBERTO APUNTE ORDÓÑEZ Y

CÓNYUGE

A FAVOR DEL

DR. PATRICIO EGAS MUÑOZ Y

DEL SR. JAVIER RIVAS VALENCIA

CUANTÍA: USD.\$260,00

(DI 3 COPIAS)

L.S

MARCO 47

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día treinta (30) de junio del dos mil tres, ante mí, **DOCTOR GABRIEL TERÁN GUERRERO**, Notario Vigésimo Sexto de este Cantón, nombrado mediante oficio número 894-DDP-CNJ-02, de fecha catorce de noviembre del dos mil dos, dictado por el doctor Jaime Lastra Navarrete, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen: por una parte, en calidad de **CEDENTES** los señores cónyuges Ingeniero **MARCO HUMBERTO APUNTE ORDÓÑEZ** y Licenciada **JUDITH ARBOLEDA**, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS** los

señores: Doctor PATRICIO EGAS MUÑOZ, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, JAVIER RIVAS VALENCIA, de estado civil viudo, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar: la presente transferencia y cesión de participaciones, la misma que se regirá al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la suscripción de la presente escritura comparecen de una parte el señor Ingeniero Marco Humberto Apunte Ordóñez y su cónyuge la señora Licenciada Judith Arboleda, a quienes y para los efectos del presente documento se les conocerá como los cedentes, y de otra parte comparecen los señores: Doctor Patricio Egas Muñoz y el señor Javier Rivas Valencia, a quienes se les conocerá como adquirentes.- SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) Al haber alcanzado el reconocimiento de la persona jurídica de CON ERA Constructora Compañía Limitada, según escritura otorgada el diecinueve de abril del dos mil dos, ante el Doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto



del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, se procedió a nombrar a sus directivos y representantes legales, recayendo la dignidades de Presidente de la Empresa al Doctor Patricio Egas Muñoz , la de Gerente General en la persona del señor Javier Rivas Valencia, y la de Gerente Técnico al señor Ingeniero Marco Humberto Apunte Ordoñez.

b) Dentro de la Empresa CON ERA Constructora Cía. Ltda. se suscitaron problemas entre sus socios que dio lugar a que se firme una Acta de Finiquito, dentro de las cuales se consideró conveniente suscribir la presente transferencia y Cesión de Participaciones de la empresa. c) En sesión de socios de CON ERA Cia. Ltda., llevada a cabo el día sábado veintiocho de junio del año dos mil tres, se resolvió transferir las participaciones que los tiene el Ingeniero Marco Apunte a favor de los socios.- **TERCERA .- TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES.** Con los antecedentes expuestos el señor Ingeniero Marco Humberto Apunte Ordóñez socio de CON ERA Constructora Cia. Ltda. y por los eventuales derechos su cónyuge la señora Licenciada Judith Arboleda, ceden y transfieren las veintiséis participaciones que equivalen al veinte por ciento del total de las acciones, es decir transfiere la totalidad de las participaciones que los tienen en la Empresa CON ERA CONSTRUCTORA Cía. Ltda.. en favor y por parte iguales a los señores Doctor Vicente Patricio Egas Muñoz y señor Segundo Javier Rivas Valencia, transferencia con la que el Ingeniero Marco Humberto Apunte Ordóñez deja de ser socio y beneficiario de las participaciones de la Empresa CON ERA CONSTRUCTORA Cia. Ltda.- Con la presente transferencia el

cuadro de participaciones de la empresa CON ERA Constructora Cía. Ltda. se conforma de la siguiente forma:*****

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
JAVIER RIVAS VALENCIA	USD.\$ 650,00	50%
PATRICIO EGAS MUÑOZ	USD.\$ 650,00	50%
TOTAL	USD.\$1.300,00	100%

CUARTA: PRECIO.- El valor que los señores: Doctor Patricio Egas Muñoz y Javier Rivas Valencia pagan por la cesión y transferencia de participaciones al Ingeniero Marco Apunte Ordóñez es de DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$260,00), equivalente al 20% del aporte al capital inicial de la Empresa, por lo que los cedentes renuncian a formular reclamos futuros por este concepto.- QUINTA. ACEPTACION.- Los comparecientes manifiestan su total acuerdo con el contenido expuestos en las cláusulas de la presente escritura, por lo tanto los adquirentes y beneficiarios de la presente cesión se encargarán de sentar razón y marginar en el Registro Mercantil y de la Superintendencia de Compañías.- SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura será de cuenta de los adquirentes.- Usted señor Notario dignese agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta clase de documentos públicos.- (Firmado) Doctor Marco Vallejo Jijón, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil trescientos cuatro (N° 4304) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, acto mediante el cual los comparecientes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; leída que



les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Ing. Marco Humberto Apunte Ordóñez

c.c. 170414678-4

f) Lic. Judith Arboleda

c.c. 170430036-5

f) Dr. Patricio Egas Muñoz

c.c. 170505159-5

f) Sr. Javier Rivas Valencia

c.c. 170438135-7

Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170414678-4

APUNTE ORDOÑEZ MARCO HUMBERTO

22 años 1.955

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 08 197 04745

REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO PAIS ACT.

GONZALEZ SUAREZ 55

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIAHAAAAA Y33434222

CASADO ENNA ARBOLEDA PAEZ

SUPERIOR ING. CIVIL

RAFAEL HUMBERTO APUNTE

ESTELA ORDOÑEZ

QUITO 30/04/79

30/04/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0204807

[Firma]

[Huella dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

33-0035 1704146784

APUNTE ORDOÑEZ MARCO HUMBERTO

PELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JURTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: Los documentos en una foja útil anteceden son exactamente igual a sus originales.- Quito, a treinta de junio del dos mil tres.

[Firma]

Dr. Gabriel Terán Guerrero
 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170430036-5

ARBOLEDA PAEZ ENMA JUDITH

01 ABRIL 1.955

PICHINCHA/CAYANBE/CAYANBE

LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 045 001

REG. CIVIL PICHINCHA/ CAYANBE ACT. 55

LUGAR DE INSCRIPCION CAYANBE

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2333V3222

NACIONALIDAD CASADO MARCO APUNTE BRUÑEZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR LICENCIADA/A/

INSTANCIAS OSWALDO ARBOLEDA

NOMBRE Y APELLIDO DEL ADOPTADO EVA LUCILA PAEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 27/12/95

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION HASTA FUERTE DE SU TITULO

FECHA DE CADUCIDAD 0159025

FORMA No.

PRIMERA CIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

156 - 0042

1704300368

ARBOLEDA PAEZ ENMA JUDITH

CEDULA

PROVINCIA QUITO

PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: Los documentos en una foja útil anteceden son exactamente igual a sus originales.- Quito, a treinta de junio del dos mil tres.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170438135-7

RIVAS VALENCIA SEGUNDO JAVIER

NOMBRES Y APELLIDOS
26 DICIEMBRE 1956

FECHA DE NACIMIENTO
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004-1 0002 00004

TOMO PAG. ACT.
IMBABURA/IBARRA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1957



FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA*****

VILLO MARIA PALMERA

ESTADOCIVIL SECUNDARIA TIPOGRAFIA

INSTRUCCION LUIS RIVAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA VALENCIA

QUITO 26/11/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

PROF. OCUP. NOTARIA 26

Gabriel Terán Guerrero

-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

Certificado de Presentación
ENTREGADO POR NO CONSTAR
EN EL PADRON ELECTORAL DE
ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

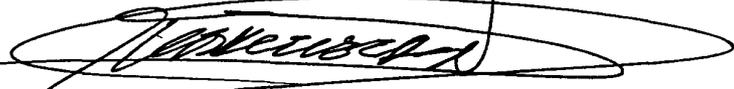
0008711
NUMERO 170438135-7
CEDULA

RIVAS VALENCIA JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA IBARRA
SAN FRANCISCO PARROQUIA

R. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: Los documentos en una foja útil anteceden son exactamente igual a sus originales.- Quito, a treinta de junio del dos mil tres.-


Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CON ERA CONSTRUCTORA CIA LTDA.

Hoy día sábado veinte y ocho de junio del dos mil tres, en la oficina de la Empresa CON ERA CONSTRUCTORA CIA LTDA, siendo las 15H15, comparecen a esta sesión el señor Presidente Dr. Patricio Egas Muñoz, el señor Javier Rivas Valencia, Gerente General y el señor Ing. Marco Apunte Ordoñez, socio de la Empresa con el objeto de tratar el único punto del orden del constante en la convocatoria "TRANSFERENCIA Y CESION DE APORTES DE LA EMPRESA CON ERA CONSTRUCTORA CIA LTDA".

El señor Presidente manifiesta que existiendo el cuorum reglamentario se instala la sesión y solicita al señor Gerente que de lectura a la convocatoria.

Así se procede .

Se aprueba el orden del día propuesto sin observaciones .

De inmediato el señor Presidente manifiesta que acogiendo el pedido del señor Ing. Marco Apunte Ordoñez de retirarse como socio de la empresa CON ERA CONSTRUCTORA CIA LTDA, pone a consideración de los socios.

El señor Gerente expresa que esta de acuerdo en acoger el pedido del Ing. Marco Apunte, en tal virtud y existiendo un acuerdo unánime, se realice la transferencia de las aportaciones a favor de los dos socios y en partes iguales.

El Ing. Marco Apunte O. señala que el valor de sus aportaciones en la Empresa son de doscientos sesenta dolares americanos \$ 260.00 que equivale al 20% del capital de la empresa, que son los únicos valores que los tiene aportados, por lo tanto solicita que el valor de sus aportaciones le sean reintegradas, comprometiéndose a firmar todos los documentos necesarios que sean necesarios para legalizar la presente transferencia.

El señor Presidente manifiesta que la presente transferencia se lo debe hacer por escritura pública y la misma debe ser registrada tanto en la Superintendencia de Compañías como también en el Registro Mercantil.

RESOLUCION.- De manera unánime se resuelve adquirir las participaciones que los tiene el Ing. Marco Apunte Ordoñez en la Empresa Constructora CON ERA Cia Ltda, en favor de los socios : Dr. Patricio Egas Muñoz y del señor Javier Rivas Valencia, la misma que lo hacen en partes iguales. De esta manera el Ing. Marco Apunte con la presente transferencia se desvincula de la empresa CON-ERA Constructora Cia Ltda.

Sin más que tratar, y siendo el único punto del orden del día se da por concluida la presente sesión, firmando la presente acta para constancia el señor Presidente Dr.



Patricio Egas Muñoz, el señor Gerente Javier Rivas Valencia y el señor Ing. Marco Apunte Ordoñez.

[Signature]
Dr. Patricio Egas Muñoz
PRESIDENTE

[Signature]
Sr. Javier Rivas Valencia
GERENTE GENERAL

[Signature]
Ing. Marco Apunte Ordoñez

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga el Ing. MARCO HUMBERTO APUNTE ORDÓNEZ Y CONYUGE a favor del Dr. PATRICIO EGAS MUÑOZ y del señor Javier Rivas Valencia.- Firmada y sellada en Quito, a treinta de junio del dos mil tres.-

[Signature]

Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CON - ERA CONSTRUCTORA CIA. LTDA.", otorgado ante mi entre los señores SEGUNDO JAVIER RIVAS VALENCIA, ING. MARCO HUMBERTO APUNTE ORDÓNEZ Y DR. VICENTE PATRICIO EGAS MUÑOZ., el diez y nueve de Abril del año dos mil dos. En Quito, hoy día lunes, veinte y cinco de Agosto del año dos mil tres.-

[Signature]
Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

[Signature]
Notaría 4ta.
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1930** del REGISTRO MERCANTIL de once de Junio del dos mil dos, a fs 1660 vta, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía "**CON-ERA CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticinco de Septiembre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng

